

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No.

2381-44

No. A 0 0002139

TOTAL CAPITAL SOCIAL

30.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990040559001

RAZON SOCIAL

LABORATORIOS H.G., C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	GILDA HOLST DE ROMERO	Ecuatoriana	0904159886		543	4.584.000
2	PETER HOLST MOLESTINA	Ecuatoriana	0906099361		544	4.585.000
3	HANNE HOLST DE TROYA	Ecuatoriana	0903261576		1.191	4.584.000
4	MYRA HOLST DE JALIL	"	0903877041		276	2.751.000
5	PETER HOLST DIAZ	Ecuatoriana	0905977278		276	2.751.000
6	KNUD HOLST DIAZ	Ecuatoriana	0901094219		1.175	2.750.000
7	Erik HOLST DIAZ	Ecuatoriana	0907112916		716	2.750.000
8	BIRGITTE HOLST DIAZ	Ecuatoriana	0904822145		491	2.750.000
9	KNUD HOLST DUNN	DANES	0900801481		488	2.495.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						30.000.000

Certifico que la información es correcta

Laboratorio H.G. C.A.

Firma del representante legal
GERENTE GENERAL

Lugar y fecha de presentación



Notas:
1. En el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2. Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL